

20-21

MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN
EUROPEA

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LOS PRINCIPIOS JURÍDICO-POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA UE (PLAN DE ESTUDIOS 2013)

CÓDIGO 26602976

UNED

LOS PRINCIPIOS JURÍDICO-POLÍTICOS DE
LA CIUDADANÍA Y LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS EN LA UE (PLAN DE
ESTUDIOS 2013)

CÓDIGO 26602976

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	LOS PRINCIPIOS JURÍDICO-POLÍTICOS DE LA CIUDADANÍA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS EN LA UE (PLAN DE ESTUDIOS 2013)
Código	26602976
Curso académico	2020/2021
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN UNIÓN EUROPEA
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125.0
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1. La ciudadanía europea, cuyo objetivo es la protección de los derechos e intereses de los nacionales de los Estados miembros, pretende también la formación de una identidad europea que refuerce el elemento político de la Unión. Por lo tanto, todo curso general sobre la Unión Europea exige un tratamiento específico sobre esta materia.

2. En la versión consolidada del TUE tras la firma del Tratado de Ámsterdam por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea, los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y determinados actos conexos, el artículo 2, (inserto en el Título I, Disposiciones comunes) se establece como uno de sus objetivos el de “reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión”. Y en la Segunda Parte del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), en su artículo 18 bajo la rúbrica de “Ciudadanía de la Unión”, se regulan los derechos que esta ciudadanía otorga y los titulares de los mismos, es decir, quienes son los ciudadanos de la Unión. Finalmente, la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en su Capítulo V y bajo la rúbrica “Ciudadanía” enumera los derechos de los ciudadanos de la Unión.

3. El Tratado de la Unión Europea otorga a la ciudadanía europea una enorme importancia. Su definición, así como el principio de igualdad entre todos los ciudadanos de la Unión, su representación en el Parlamento Europeo y su derecho a participar en la vida democrática de la Unión están incluidos en su Título II “Disposiciones sobre los principios democráticos”. El desarrollo de gran parte de esos derechos se encuentra en la Segunda Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que lleva por título “No discriminación y ciudadanía de la Unión”. La prohibición de toda discriminación por razón de la nacionalidad figura en el primero de los artículos que se integran en esta Segunda Parte (art. 18) y el art. 20 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea dice así:

(...)

1. Se crea una ciudadanía de la Unión. Será ciudadano de la Unión toda persona que ostente la nacionalidad de un Estado miembro. La ciudadanía de la Unión se añade a la ciudadanía nacional sin sustituirla.

2. Los ciudadanos de la Unión serán titulares de los derechos y están sujetos a los deberes establecidos en los Tratados.

(...)

4. La ciudadanía se configura como una condición añadida a la nacionalidad. Salvo en materia de libre circulación, su contenido es escaso y, en gran parte, no reservado a los nacionales sino también a los residentes en Europa. Seguramente sólo una función simbólica, que subrayaría el aspecto político de la Unión, llevó a la creación del concepto jurídico de ciudadanía europea que aparece como factor determinante de la pertenencia a la población de la Unión Europea y cuyo contenido político dependerá del alcance político que se quiera dar a la Unión.

5. En cuanto a los derechos que la ciudadanía de la Unión comporta, los que producen sus efectos en el ámbito de sus instituciones, serán tratados en este Curso, al igual que los que nos sitúan en las relaciones de éstos con terceros Estados en el ámbito de las relaciones exteriores de la Unión. Sin embargo los derechos de los ciudadanos que se despliegan en el interior de la UE no se abordan en este Curso ya que pertenecen al ámbito de la libre circulación de personas como una de las libertades europeas.

Es importante destacar que, por la ubicación de que goza la ciudadanía europea en el TUE (y en el TFUE), las disposiciones que a ella se refieren tienen el carácter de auténtico Derecho de la Unión, con las características por tanto de éste. Primacía, efecto directo, irreversibilidad de su atribución a la competencia de la Unión, sujeción a los sistemas de revisión contenidos en los Tratados y garantía judicial frente a las instituciones europeas y nacionales. Lo que da cuenta de la importancia que la UE ha otorgado a la noción de ciudadanía. Noción que tiene, al igual que la nacionalidad, una doble dimensión: política - ya que determina el vínculo entre la persona y la Unión Europea y que por tanto permite delimitar su población-; y, jurídica -como cualidad de la persona que caracteriza su capacidad de obrar en los términos que fija el Tratado.

Incluso más importante que la ciudadanía europea es la inclusión (en un Curso como éste, de Postgrado) de la protección de los derechos fundamentales, pues, conviene no olvidar que los derechos fundamentales suponen la base para la adhesión a los principios y valores comunes en los Estados miembros. Los derechos fundamentales tienen, pues, un papel básico al ser el núcleo del que ha de partir cualquier tipo de Unión Política en Europa. En este concreto aspecto, el Tratado de Maastricht representó un paso adelante muy significativo, acentuado tanto por el Tratado de Ámsterdam, el de Niza y la Carta de Derechos fundamentales. El Tratado de Lisboa refuerza considerablemente los derechos fundamentales.

Su aplicación en la práctica no es del todo satisfactoria como se viene demostrando a raíz de la llamada crisis de los refugiados.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Se exige como mínimo acreditar el nivel de Licenciado y/o Graduado en: Derecho, Trabajo Social y/o Ciencias Jurídicas y de las Administraciones Públicas, Ciencias Políticas y Sociología, Ciencias Económicas y Empresariales y/o en Administración y Dirección de Empresas. Es indispensable tener conocimiento de las Instituciones Europeas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	DANIEL CAPODIFERRO CUBERO
Correo Electrónico	dcapodiferro@der.uned.es
Teléfono	91398-8022
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

Nombre y Apellidos	JAVIER SIERRA RODRIGUEZ
Correo Electrónico	javier.sierra@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Siguiendo la metodología de la UNED, la atención al alumno se lleva a cabo en los foros de la plataforma del curso virtual y por teléfono los días de guardia de los profesores encargados de la asignatura.

Foro de consultas generales de la plataforma del Curso virtual para consultas al Equipo docente de dudas sobre los contenidos temáticos del curso. Este Foro de consultas generales no es un lugar para plantear aspectos administrativos del Master.

Atención telefónica (Guardia Docente):

Tel: +34 91 398 8033.

D^a. Marina Vargas Gómez-Urrutia. Lunes de 9.00hs a 13.00 hs.

E-mail: mvargas@der.uned.es

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG01 - Saber resolver problemas en entornos multidisciplinares relativos a la Unión Europea.

CG02 - Saber comunicar ideas y opiniones basadas en conocimientos específicos y avanzados sobre Unión Europea y emitir juicios razonados sobre las mismas.

CG03 - Interpretar el contenido de los textos y documentos de la Unión Europea de forma que el alumno sea capaz de adoptar decisiones y formular opciones sobre ellos en el entorno complejo de la estructura y ordenamiento de la Unión Europea.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada,

incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE04 - Encontrar, analizar y aplicar la legislación emanada de las diferentes instituciones y órganos de la Unión Europea, así como la de los Estados Miembros que se refiera o esté implicada en el sistema europeo.

CE05 - Encontrar, analizar y aplicar la jurisprudencia de los Tribunales que componen la jurisdicción de la Unión Europea así como la jurisprudencia de cualquier orden y nivel de los estados miembros que se refiera o que estén implicadas con el sistema de la Unión Europea.

CE06 - Elaborar proyectos en el ámbito del sistema integrado por los ordenamientos de los Estados Miembros y de la Unión Europea.

CE07 - Elaborar propuestas, informes y dictámenes sobre materias propias del sistema integrado de la Unión Europea.

CE08 - Integrar la perspectiva institucional en el análisis de las normas y políticas de la Unión Europea

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias generales:

1. Capacidad de trabajo en equipo, habilidades interpersonales, código ético.
2. Capacidad para analizar, organizar y planificar la investigación.
3. Capacidad para trabajar de forma autónoma, para utilizar las nuevas tecnologías, para desarrollar respuestas creativas y hacer frente a las dificultades.
4. Utilización adecuada de las diversas técnicas de investigación propias de las Ciencias Jurídicas, prestando especial atención al contenido de la libertad de circulación de personas como derecho derivado de la ciudadanía de la Unión.

Competencias específicas

Competencias cognitivas superiores:

- Análisis y Síntesis de la normativa reguladora
- Comprensión de la literatura científica y de la jurisprudencia
- Aplicación de los conocimientos a la práctica mediante casos prácticos
- Razonamiento crítico a la luz de la jurisprudencia

Competencias de expresión y comunicación:

- Comunicación y expresión escrita, mediante la resolución de casos prácticos o comentario de jurisprudencia

- Comunicación y expresión oral. Eventualmente para la defensa de trabajos de fin de master

Competencias en el uso de las herramientas y recursos de la Sociedad del Conocimiento:

- Manejo de las TIC

- Competencia en la búsqueda de información relevante

- Competencia en la gestión y organización de la información

- Competencia en la recolección de datos, el manejo de bases de datos y su presentación

CONTENIDOS

TEMA 1. LA CIUDADANÍA EUROPEA.

1. Marco normativo.

2. Objetivos y naturaleza jurídica de la ciudadanía de la Unión.

3. Los derechos derivados del estatuto de ciudadano de la Unión.

1. Derechos que se otorgan únicamente a los ciudadanos europeos.

2. Derechos que se otorgan a los ciudadanos y a los nacionales de terceros estados residentes en la Unión.

Tema 2. La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea

1. El reconocimiento de los derechos fundamentales en la Unión Europea: los tratados y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

2. Los derechos fundamentales en los textos.

METODOLOGÍA

Esta asignatura tiene asignados **cuatro créditos ECTS (equivalente a 100 horas de trabajo autónomo del estudiante)**.

Su estudio se realizará de **manera autónoma** por el estudiante con el **apoyo del Equipo Docente** en el curso virtual. Este apoyo docente se plasma en dos niveles: el primero, proporcionando al estudiante las orientaciones para la preparación de los contenidos mediante lecturas -básicas y complementarias y otros materiales; y el segundo, resolviendo en el Foro las dudas que en la preparación de los contenidos y su comprensión puedan tener los estudiantes.

Cabe señalar que el estudio de las normas jurídicas exige una metodología distinta a la de otras asignaturas de contenido sociológico o político. El jurista trabaja con textos legales y

con jurisprudencia. Es por ello que el estudiante al abordar esta asignatura deberá proveerse de los textos normativos y de la jurisprudencia de consulta. **En su plan de trabajo, por lo tanto, deberá aprender a buscar en las bases de datos tanto las normas como la jurisprudencia.** Estas son sus herramientas de trabajo junto con las orientaciones de contenido (lecturas) propiamente dichas.

Para alcanzar los resultados del aprendizaje anteriormente señalados el estudiante deberá:

Leer.- El equipo docente facilitará en el curso virtual una lección con el contenido del tema cuyo estudio es obligatorio. Podrá señalar otras lecturas bien sea doctrinales, legales o jurisprudenciales. El estudiante deberá leer esta material para prepararse.

Investigar.- Uno de los puntos clave del aprendizaje será potenciar la capacidad del alumno para realizar tareas de investigación de las fuentes primarias y secundarias. La búsqueda de estas fuentes en las bases de datos de la Biblioteca de la UNED y en otras bibliotecas forman parte de método de aprendizaje

Planificar del tiempo.- La planificación y organización del tiempo es esencial para gestionar su propio aprendizaje distribuyendo adecuadamente las actividades necesarias para la aprehensión del conocimiento.

La asignatura es de **segundo cuatrimestre**. Comienza la segunda semana del mes de febrero aproximadamente y termina la tercera semana de mayo coincidiendo con el inicio de las pruebas presenciales.

La estructura de la asignatura en dos temas permite asignar **4 o 5 semanas para cada tema**. El estudiante deberá distribuir su estudio en dicho periodo considerando un tiempo estimado de 50 horas para cada tema.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen

No hay prueba presencial

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad

No

Descripción

La asignatura se supera mediante la participación en un debate en el Foro (30%) y un comentario de una sentencia del Tribunal de Justicia (70%).

El tema de debate se indicará al comienzo de cada curso. El debate en el Foro no está abierto durante todo el Curso, sino que tiene unas fechas concretas de apertura y cierre. Una vez finalizado este periodo, el estudiante no podrá participar en esta actividad ni recuperarla.

En la plataforma del Curso (Actividades) encontrará las indicaciones precisas para la realización y fechas de fechas de entrega del comentario.

Criterios de evaluación

Estas dos actividades (Debate en el Foro y Comentario de sentencia) son obligatorias.

Ello significa que el estudiante, si quiere aprobar la asignatura, ha de realizar ambas tareas en los periodos indicados en el curso virtual.

En el Debate en el Foro se prestará especial atención a la correcta fundamentación de las aportaciones y su fundamentación en Derecho.

En el Comentario de sentencia se tomarán como criterios que permiten calificar las insuficiencias del comentario: inadecuada revisión de la literatura (bibliografía/literatura/corpus teórico son requeridos); citas inapropiadas o insuficientes; pobre conceptualización de la discusión; estilo de la escritura pobre; texto excesivamente largo; falta de citas al pie de página y de la referencia bibliográfica al final del comentario. La evidencia de la falta de originalidad y/o el plagio con texto, web, comentario o cualquier referencia externa de otros autores o de trabajos de otros estudiantes supondrá que la actividad no está superada. La nota que figurará será CERO (0).

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

En el curso virtual se indicará cada año la fecha de realización de ambas actividades.

El debate en el Foro es la primera prueba. El debate se programará su realización desde la primera semana de marzo y permanecerá abierto hasta la tercera semana de marzo.

El comentario de sentencia es la segunda prueba. Se programará su entrega a partir de la segunda semana de abril y deberá entregarse a más tardar el 10 de mayo.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Mediante la valoración ponderada de las dos actividades. Para aprobar es necesario realizar ambas pruebas.

La prueba debate en el foro vale el 30% de la nota final.

La prueba cuestionario vale el 70% de la nota final.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Además del material disponible en el curso virtual se recomienda, adicionalmente para la preparación de los contenidos y pruebas de evaluación:

1. **Alonso García, R. / Sarmiento, D. (2006):** *La carta de derechos fundamentales de la UE: explicaciones, concordancias, jurisprudencia*. Aranzadi, Pamplona.
2. **Andrés Sáenz de Santamaría, P. (2008):** "La Carta de derechos fundamentales de la UE en la práctica española", *Revista de Derecho de la UE*, núm. 15, 2º semestre.
3. **Beneyto Pérez, J.M. (Dir.) (2016):** *Tratado de Derecho de la Unión Europea. Tomo VIII. Ciudadanía Europea y Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia*, Aranzadi-CEU (IUEE), Madrid
4. **Gómez Sánchez, Y. (2008),** *Derecho constitucional europeo: derechos y libertades*, Sanz y Torres, Madrid.
5. **Iglesias Sánchez, S. (2010):** *La libre circulación de los extranjeros en la Unión Europea. El régimen de movilidad en las Directivas de la UE en materia de inmigración*, Ed. Reus Madrid.
6. **Juárez Pérez, P. (1998):** *Nacionalidad estatal y Ciudadanía europea*, Marcial Pons, Madrid.
7. **Linde Paniagua, E. (2005):** "La ciudadanía de la Unión Europea. La inmigración el interior de la Unión", en *Inmigración, Extranjería y Asilo*, CEDUE-CCOO (Colex).
8. **Liñán Noguerras, D.J (2005):** "El proyecto constitucional europeo y la interpretación de derechos y libertades en la Constitución Española: ¿una nueva dimensión del artículo 10.2 CE?", en *Pacis Artes*, Obra homenaje al profesor Julio D. González Campos, tomo I, Eurolex, Madrid, 2005.
9. **Martín Sanz, L.V. (2018):** *Movilidad, Extranjería y nacionalidad*, Ed. CEF, Madrid.
10. **Pi Llorens, M. / Zapata Duque, E. (Coords.) (2010):** *¿Hacia una Europa de las personas en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia?*, Ed, Marcial Pons, Madrid.
11. **Rodríguez Mateos, P. / Jiménez Blanco, P. / Espiniella Menéndez, A. (2017):** *Régimen Jurídico de los extranjeros y de los ciudadanos de la UE*, Thomson Aranzadi, Cizur Menor
12. **Salinas de Frías, A. (2000):** *La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Comares, Granada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía general de Derecho Comunitario es la que de forma genérica se señala para el Programa de Postgrado. Además del material que en su momento aportará el equipo docente en el curso virtual, a continuación se recoge la bibliografía complementaria que podrá ser consultada por los estudiantes. Con posterioridad y una vez comenzado el curso se facilitará una bibliografía ampliada. Asimismo, se incluyen algunas páginas web que pueden ser de utilidad.

Alonso García, R /Sarmiento, D. (2006): *La carta de derechos fundamentales de la UE: explicaciones, concordancias, jurisprudencia*. Aranzadi

Alonso García, R. (2001), "El triple marco de protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea", *Cuadernos de Derecho Público*, núm. 13

Andrés Sáenz de Santamaría, P. (2008): La carta de derechos fundamentales de la UE en la práctica española", *Revista de Derecho de la UE*, núm. 15, 2º semestre

Gómez Sánchez, Y. (2008), *Derecho constitucional europeo: derechos y libertades*, Sanz y Torres, Madrid.

Juárez Pérez, P. (1998), *Nacionalidad estatal y Ciudadanía europea*, Marcial Pons, Madrid.

Linde Paniagua, E. (2005), "La ciudadanía de la Unión Europea. La inmigración el interior de la Unión", en *Inmigración, Extranjería y Asilo*, CEDUE-CCOO (Colex).

Linde Paniagua, E., et. al., (2012) *Principios de Derecho de la Unión Europea*, Colex-UNED.

Liñán Noguera, D.J (2005), "El proyecto constitucional europeo y la interpretación de derechos y libertades en la Constitución Española: ¿una nueva dimensión del artículo 10.2 CE?", en *Pacis Artes*, Obra homenaje al profesor Julio D. González Campos, tomo I, Eurolex, Madrid, 2005.

Miralles Sangro, P.-P. (2007), "Capítulo II, "La ciudadanía de la Unión Europea", en *Políticas de la Unión Europea*, (E. Linde Paniagua, Dir.), Colex, última edición

Roldán Barbero, J. (2003), "La Carta de Derechos fundamentales de la UE: su estatuto constitucional", *Revista de Derecho Comparado Europeo*, Núm. 2.

Salinas de Frías, A. (2000), *La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea*, Comares, Granada.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Portal Genérico:

EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

Principales Instituciones:

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.eu.int/>

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Consilium Europa: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Servicios documentales de Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

CELEX : <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.